



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”  
MURCIA**

**CURSO ACADÉMICO 2025-2026**

**GUÍA DOCENTE DE  
ASIGNATURA**

**Técnica de la dirección orquestal  
Aplicada B I**



## ÍNDICE

<b>1. Identificación de la asignatura .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Marco Normativo.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Competencias<sup>1</sup> y Perfil Profesional.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Contenidos y temporalización.....</b>	<b>6</b>
<b>6. Agrupamiento del tiempo lectivo.....</b>	<b>6</b>
<b>7. Volumen de trabajo.....</b>	<b>7</b>
<b>8. Metodología y plan de trabajo .....</b>	<b>7</b>
<b>9. Evaluación .....</b>	<b>9</b>
<b>10. Recursos y materiales didácticos .....</b>	<b>10</b>



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACIÓN:** Título Superior de Música

**ESPECIALIDAD:** Composición y Pedagogía asignatura obligatoria, resto de especialidades asignatura optativa.

**ASIGNATURA:** Técnica de dirección orquestal aplicada B I

**PROFESOR:** Raúl López Sánchez ([raul.lopez4@murciaeduca.es](mailto:raul.lopez4@murciaeduca.es))

Periodo de impartición	Anual
Nº Créditos	4
Nº horas por crédito	28
Actividades presenciales	2 horas semanales (clases)
Trabajo autónomo estimado	3 horas / semana
Idioma en el que se imparte	Español
Ratio	1:5
Departamento	Dirección y Música de Cámara

## 2. Presentación

La asignatura de Técnica de dirección orquestal aplicada B I es una asignatura obligatoria para los estudiantes de Composición y Pedagogía, pensada para complementar la formación musical específica de estas especialidades con los aspectos básicos de la dirección orquestal. Los objetivos generales de la asignatura de Técnica de Dirección Orquestal aplicada B I son:

- Estudio y práctica de la técnica de dirección orquestal.
- Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto.
- Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico y la práctica de repertorio orquestal.

La formación de un compositor es una tarea compleja, pues se trata de una figura que requiere de una formación musical completa.

El que un compositor tenga nociones de la técnica de la dirección de orquesta no sólo es un complemento a la hora de poder dirigir en un momento determinado sus propias composiciones, sino que le va a permitir tener otro punto de vista muy interesante a la hora del propio proceso compositivo, permitiéndole enfocar el resultado de su obra de una forma más práctica y no tan teórica. Un compositor es ante todo un músico. Debe conocer a fondo el lenguaje musical en el más amplio sentido del término, con sus características melódicas, armónico-contrapuntísticas, rítmicas, tímbricas, etc., a lo largo de las diferentes épocas y estilos, y por lo tanto debe poseer profundos conocimientos de la historia de la música y la cultura. Finalmente, aunque no por ello menos importante, deberá poseer una correcta técnica de dirección que le posibilite indicar mediante el gesto todos los aspectos contenidos en una



partitura.

Al igual que en el caso de los compositores, los estudiantes de Pedagogía requieren una formación musical completa, ya que serán los encargados de formar a nuevos músicos. En este caso, el estudio de la técnica de dirección de orquesta será de gran utilidad para poder trabajar con diferentes conjuntos instrumentales de alumnos. El uso de una buena técnica de dirección les permitirá realizar un trabajo de unificación del conjunto a través del gesto, aportando a sus alumnos unos conocimientos prácticos que les serán de gran utilidad a la hora de formar parte de diferentes agrupaciones instrumentales con director, como orquestas o bandas.

### **3. Marco Normativo**

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079).
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.

### **4. Competencias<sup>1</sup> y Perfil Profesional**

#### **4.1 Competencias transversales**

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

<sup>1</sup>La Resolución de 25 de julio de 2013 determina las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para



cada una de las especialidades del Título Superior de Música

#### **4.2 Competencias generales**

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.  
CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

#### **4.3 Competencias específicas de la especialidad de Pedagogía**

CEP3. Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.

CEP4. Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

CEP11. Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.

#### **4.4 Competencias específicas de la especialidad de Composición**

CEC1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.

CEC2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CEC3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.

CEC9. Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

CEC10. Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.



CEC11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

## 5. Contenidos y temporalización

Contenidos	Temporalización
Estudio de las bases teóricas de la dirección orquestal.	Sesiones 1-2
Estudio de la técnica gestual.	Sesiones 2-14
Estudio de las características propias de los instrumentos de la orquesta.	Sesiones 15-28
Estudio musical de la obra y la aplicación de la técnica al servicio del discurso musical.	Sesiones 15-28
Estudio de la música para orquesta en los diferentes periodos históricos.	Sesiones 15-28

## 6. Agrupamiento del tiempo lectivo

El tiempo lectivo de la asignatura se organizará en actividades obligatorias evaluables y actividades no evaluables. Las actividades obligatorias evaluables que se impartan fuera del horario habitual de la asignatura se comunicarán a los alumnos con tiempo suficiente para poder compaginar la vida personal y académica.

### 6.1. Actividades obligatorias evaluables

#### 1.- Relacionadas con contenidos teóricos

- Estudio de ejercicios, obras o fragmentos de obras aplicando conceptos de análisis musical y análisis interpretativo.

#### 2.- Relacionadas con contenidos prácticos

- Trabajo práctico de la técnica gestual mediante ejercicios propuestos.
- Estudio de obras o fragmentos de obras aplicando los conceptos de análisis musical, análisis interpretativo y proponiendo una realización gestual de su estructura musical.
- Interpretación de las obras, ejercicios o fragmentos trabajados en clase. La interpretación será preferentemente al piano o con los propios instrumentos del alumnado.

### 6.2. Actividades no evaluables

- Asistencia como público a conciertos sinfónicos y ensayos de agrupaciones instrumentales.
- Participación como miembro de agrupaciones instrumentales.
- Participación en cursos, *masterclass* o ponencias sobre dirección de orquesta.



## 7. Volumen de trabajo

Clases presenciales	56 h
Realización de pruebas	4 h
Trabajo autónomo	52 h
Total de horas de trabajo del estudiante (4 créditos ECTS * 28h/crédito = 112 horas)	<b>112 h</b>

## 8. Metodología y plan de trabajo

### 8.1. Metodología

Contenidos / Bloques temáticos	Metodología de enseñanza - aprendizaje	Volumen semanal aproximado
<p><b>Contenidos teóricos.</b></p> <p>Bloques temáticos:</p> <p>Estudio de las bases teóricas de la dirección orquestal.</p> <p>Estudio de las características propias de los instrumentos de la orquesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exposición de contenidos por parte del profesor. Contenido teórico y demostraciones (si procede).</li><li>- Formulación de preguntas al alumno relacionadas con el contenido teórico de la asignatura, que le ayuden a reflexionar y a aportar su propia visión de los diferentes conceptos.</li><li>- Revisión y corrección periódica de los apuntes elaborados por el alumno.</li><li>- Vivencia con instrumentos reales de los conceptos expuestos en clase.</li><li>- Trabajo de los conceptos teóricos sobre fragmentos de obras propuestas.</li></ul>	<p><b>30 minutos semanales</b> (25 % del tiempo de clase semanal)</p>



<p><b>Contenidos prácticos.</b></p> <p>Bloque temático: Estudio de la técnica gestual.</p> <p>Introducción al estudio y consecución de la técnica de ensayo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exposición de contenidos por parte del profesor. Contenido teórico y demostraciones prácticas.</li><li>- Trabajo práctico de la técnica gestual mediante ejercicios propuestos.</li><li>- Corrección individual y colectiva de las acciones y trabajo realizado.</li></ul>	<p><b>30 minutos semanales</b> (25 % del tiempo de clase semanal)</p>
<p><b>Trabajo de repertorio.</b></p> <p>Bloques temáticos: El estudio del repertorio y aplicación interpretativa de la técnica de dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exposición de contenidos por parte del profesor. Contenido teórico y demostraciones prácticas.</li><li>- Diálogo participativo con el alumnado.</li><li>- Práctica grupal sobre el repertorio o material propuesto.</li><li>- Corrección individual y colectiva de las acciones y trabajo realizado.</li></ul>	<p><b>60 minutos semanales</b> (50 % del tiempo de clase semanal)</p>

## 8.2. Plan de trabajo

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	
<b>Período</b>	<b>Contenidos</b>
1ª clase	Presentación.
2ª - 14ª clase	Trabajo de los contenidos teóricos y prácticos. Trabajo de repertorio.
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	
1ª - 14ª clase	Trabajo de los contenidos teóricos y prácticos. Trabajo de repertorio.



## **9. Evaluación**

En el marco del EEES el sistema de valoración de las materias es la evaluación continua. En este sistema, **la asistencia a clase es obligatoria**. Los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso).

### **9.1 Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación de la asignatura, según lo recogido en Resolución de 25 de julio de 2013 son:

*Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.*

### **9.2 Instrumentos de evaluación**

<b><i>Procedimiento de evaluación</i></b>	<b><i>Porcentaje en la nota final</i></b>
Evaluación continua del alumno a partir de la observación sistemática en la clase, comprobando el grado de asimilación y consecución de los conceptos teóricos y prácticos estudiados en cada unidad.	25 %
Observación sistemática del alumnado en la realización de ejercicios y estudio del repertorio de manera teórica y práctica propuestos semanalmente.	25 %
Realización de una prueba práctica en cada cuatrimestre del curso sobre los ejercicios y repertorio trabajado durante el cuatrimestre.	50 %

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10 con un decimal, **siendo necesario un mínimo de 5,0 puntos en la nota final para superar la asignatura.**

### **9.4 Matrícula de Honor**

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. El Departamento resolverá de forma favorable o desfavorable en su reunión ordinaria.

Únicamente podrán ser propuestos para Matrícula de Honor aquellos alumnos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas en la convocatoria ordinaria..



### **9.5 Alumnos cuya evaluación continua no es viable**

<b>Prueba</b>	<b>Porcentaje en la nota final</b>
Prueba de contenidos teóricos.	25 %
Prueba de contenidos prácticos: técnica gestual.	25 %
Interpretación completa o de algunas secciones del repertorio propuesto..	50 %

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10 con un decimal, **necesitándose un mínimo de 5,0 puntos en la nota final para superar la asignatura.**

### **9.6 2ª o sucesivas convocatorias**

El alumnado que concurra en 2ª convocatoria o las siguientes convocatorias extraordinarias se enfrentará a un examen general en el que se abordarán todos los contenidos del curso en igualdad de condiciones a las ponderaciones reflejadas en el apartado 9.5.

### **9.7 Mínimos exigibles**

- Conocimiento desde el punto de vista teórico de los distintos elementos abordados a lo largo del curso.
- Correcta aplicación práctica de los elementos de la técnica de dirección.
- Estudio del repertorio propuesto desde todos los ámbitos de la dirección orquestal.
- Correcta resolución de los ejercicios propuestos.
- Correcta concertación del repertorio propuesto.
- Superación de las distintas pruebas propuestas a lo largo del curso.
- Trabajo semanal en base a las propuestas por parte del profesorado.

## **10. Recursos y materiales didácticos**

- Bowen, José Antonio, ed. 2003. *The Cambridge Companion to Conducting*. Cambridge: Cambridge University Press.
- García Asensio, Enrique. 2017. *Dirección Musical: La Técnica de Sergiu Celibidache*. Valencia: Piles, Editorial de música.
- Kuijpers, P. (2016): *The Art of Conducting*. Maastricht: Pierre Kuijpers.
- Lawson, C. (2003): *The Cambridge Companion to the Orchestra*. Cambridge: Cambridge U. Press.
- Lorenzo de Reizábal, M. (2009): *En el Podio: Manual de dirección de orquesta, banda, coro y otros conjuntos*. Barcelona: Boileau.
- Meier, G. (2009): *The orchestra, the score, the conductor*. Oxford: Oxford University Press.



- Herzfeld, Friedrich. 1960. *La magia de la batuta*. Barcelona: Editorial Labor.
- Scherchen, Hermann. 1997. *El arte de dirigir la orquesta*. Cooper City, FL: SpanPress Universitaria.
- Swarowsky, Hans. 2002. *Dirección de orquesta: Defensa de la obra*. 2ª ed. Escritos redactados y publicados bajo la dirección de Manfred Huss. Traducción de Miguel Ángel Gómez Martínez. Villaviciosa de Odón (Madrid): Real Musical.
- Wagner, Richard. 1989. *Wagner on Conducting*. New York, NY: Dover Books [publicación original en alemán: *Über das Dirigieren*. Leipzig: C. F. Kahnt, 1869].